



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

PROCESO ORDINARIO LABORAL promovido por MARINELLA BARRIOS ARCIRIA Y OTROS contra AMUSSIIN Y MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ.

Rad. 23-001-31-05-005-2019-00047-00.

Nota Secretarial; Montería, 07 de febrero de 2023, Señor Juez, procedo a informar que se encuentra pendiente aprobar las costas del proceso ordinario -. **Provea.**



LUCÍA DEL CARMEN RAMOS PAYARES
Secretaria

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA;

Siete (07) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Vista la nota secretarial que precede, y en razón que es procedente aprobar las costas ordenadas en primera instancia a favor de la parte demandada y en contra de la parte demandante.-

Por último y como quiera que no existe solicitud pendiente de ejecución de sentencia, una vez ejecutoriado se archivara el expediente.-

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR en todas y cada una de sus partes la anterior liquidación de las costas liquidadas por secretaría del proceso ordinario ordenadas en primera instancia a favor de la parte demandada en contra de la parte demandante.

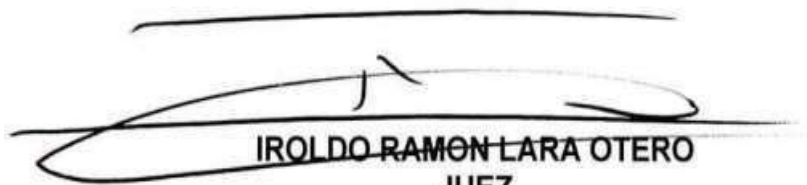
*Juzgado Quinto Laboral del Circuito Montería – Córdoba, Calle 24 No.13-80 Edificio Isla Center
Segundo Piso s-13 y 14 teléfono 7890050 E- MAIL
j05lcmon@cendoj.ramajudicial.gov.co*



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SEGUNDO: Ejecutoriado archívese el presente proceso por lo manifestado en la parte motiva de este proveído.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


IROLDO RAMON LARA OTERO
JUEZ